



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1678/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 01 NOV 2016

Expte. N° 4.823/16

**VISTO:**

La Nota N° 2579/16 mediante la cual la Prof. María Celeste ROMERO, Docente Adscripta a la Cátedra "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios", solicita ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para solventar gastos emergentes de su participación en el "II Simposio Internacional de Cátedra Unesco de Lectura y Escritura en Arica-Chile", organizado por la Universidad de Tarapacá, desde el 23 al 25 de noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Escuela de Ciencias de la Comunicación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 1532/16 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la docente adscripta, otorgándole la suma de Pesos setecientos con 00/100(\$ 700,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 700,00) a la Prof. María Celeste ROMERO, DNI N° 34.620.512, destinada a solventar parcialmente gastos de Inscripción, Pasajes y/o Alojamiento con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Silvia Edith del Valle MENDOZA, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Comunicación".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa